

|            |                                                                |                |
|------------|----------------------------------------------------------------|----------------|
| Documento  | Acuerdo de sesión                                              | P12.000.42_ACU |
| Expediente | 16/2023/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal              |                |
| Asunto     | Sesión Ordinaria de Pleno Municipal de 29 de diciembre de 2023 |                |

|        |                                                                                                                                                                                                               |                                                 |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| FIRMAS | Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma                                                                                                                                                      |                                                 |
|        | LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL<br>ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ, T.A.G<br>(D.A. 28/12/2023)<br>05/01/2024                                                                                                          | El Alcalde<br>José Mazarías Pérez<br>05/01/2024 |
|        | Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250143270165435243<br>Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a> |                                                 |

**GRUPOS MUNICIPALES****GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACIÓN CIUDADANA****Minuta de traslado:****Concejal Delegado del Área de Seguridad ciudadana.**

**La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:**

**“Acuerdo núm. 254.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL VOX SEGOVIA PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA IMPLANTACIÓN SELECTIVA DE PASOS DE PEATONES INTELIGENTES Y LUMINOSOS.**

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

**“MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA IMPLANTACIÓN SELECTIVA DE PASOS DE PEATONES INTELIGENTES Y LUMINOSOS**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los pasos de peatones en las calzadas, o pasos de cebra, son espacios situados sobre la calzada que comparten peatones y vehículos en los puntos de cruce entre itinerarios peatonales y vehiculares. En ellos, el peatón siempre tiene la prioridad de paso. Es el lugar más habitual donde un peatón puede ser atropellado. Esto es debido a la “relajación” del peatón, ya que da por hecho que el conductor del vehículo le ha visto y se va a detener.

|                                                                                                                                                                   |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Código de identificación único 15250143270165435243                                                                                                               | Página 1 de 4 |
| Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a> |               |



La posibilidad de detectar la presencia del peatón por parte del conductor se hace fundamental. En caso de accidente, es el propio cuerpo del peatón el que sufre el impacto directo, y por tanto, la posibilidad de lesiones graves o incluso irreparables es muy elevada.

Por ello, la ubicación y el diseño de pasos de peatones debe considerarse elemento clave dentro del marco de la planificación de la movilidad urbana en general. Los pasos de peatones deben contar con una visibilidad que permita al conductor detectar la presencia del peatón con antelación suficiente para detenerse. Cualquier vehículo en movimiento necesita, en función de su velocidad, recorrer una cierta distancia hasta su completa inmovilización. Además, se debe tener en cuenta que por la noche la visibilidad desciende y la falta de una iluminación adecuada de los pasos de peatones incrementa notablemente el riesgo de atropello.

El Reglamento General de Circulación es el texto legal que establece y define la totalidad de las marcas viales y lo hace en el artículo 166 y siguientes. El artículo 166, en su apartado 1 dice “las marcas sobre el pavimento, o marcas viales, tienen por objeto regular la circulación y advertir o guiar a los usuarios de la vía, y pueden emplearse solas o con otros medios de señalización, a fin de reforzar o precisar sus indicaciones”. En el apartado 2 establece que “las marcas viales pueden ser: marcas blancas longitudinales, marcas blancas transversales, señales horizontales de circulación, otras marcas e inscripciones de color blanco y marcas de otros colores”.

La movilidad de los peatones ha de ser objeto de actividades específicas de planificación y diseño, con el fin de encontrar soluciones adecuadas a sus necesidades de seguridad, teniendo en cuenta también, su interacción con otros componentes motorizados o no motorizados de la movilidad.

Teniendo en cuenta el crecimiento e integración de nuevos elementos de movilidad (como son por ejemplo, los patinetes eléctricos) se están generando nuevos problemas de movilidad urbana, que el Ayuntamiento está obligado a regular.

En Segovia contamos con 907 pasos de peatones en la capital, algunos de ellos regulados por semáforos. En los años 2021 y 2022 ha habido 14 atropellos en pasos de peatones y hasta el 16 de noviembre de este año, se han registrado 18 atropellos.

Algunos de los pasos de peatones de nuestra ciudad se encuentran integrados en reductores de velocidad o sobre elevaciones de la calzada. Pero la mayoría de ellos están en una situación deficiente, bien porque no están señalizados o porque el pavimento se encuentra muy deteriorado, o en algunos casos, ambas circunstancias.

Por todo ello, se debería someter a revisión el estado de los pasos de peatones y reductores de velocidad para comprobar que tanto su señalización vertical como horizontal sea la adecuada, y también el mantenimiento de los mismos. Igualmente, deberían ser revisados teniendo en cuenta el Reglamento general de circulación, y en especial, su artículo 166. Todo esto daría lugar también a la detección de puntos negros dentro de la ciudad.

Hemos podido comprobar que en otras ciudades se están empezando a implantar nuevos sistemas en pasos de peatones que se denominan “**pasos de peatones inteligentes**”. Estos ayudan a que el peatón sea más visible para el conductor. En el momento en el que se produce el



cruce de la vía, al pisar el peatón, el paso se ilumina e igualmente las señales de paso correspondientes.

Creemos que esta sería una medida muy útil para mejorar la vida de los segovianos, aportándoles mayor seguridad y creando así una ciudad mucho más atractiva para nuestros vecinos.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Vox Segovia:

#### **PROPONEMOS INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A**

1. Implantar este nuevo sistema de “**pasos de peatones inteligentes**” en los pasos donde se hayan producido mayor número de atropellos, como por ejemplo son los pasos situados en Avenida Juan Carlos I, 17 (3 atropellos en el año 2022) y en Paseo Ezequiel González, 30-32 (2 atropellos en el año 2022). Lo que ayuda a que el peatón se haga más visible para el conductor en el momento en el que cruza la vía, mejorando así la visibilidad, la seguridad de los peatones y permitiendo, además, modernizar el municipio.
2. Y que, desde el Ayuntamiento de Segovia, se incluya este proyecto dentro de las próximas convocatorias de los Fondos Europeos.

Fdo.: Esther Núñez Martínez, portavoz del Grupo Municipal Vox Segovia”

**Intervenciones.** - Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra don Alfonso Ceballos-Escalera y Gila, en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

**Debate:** Promoviéndose debate tomó la palabra doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos) y don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V) CoPortavoces del grupo mixto; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); doña Raquel de Frutos García, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), que presenta una propuesta de modificación a la moción y doña Raquel Alonso Pérez, Concejala Delegada del Área de Seguridad Ciudadana, en representación del grupo municipal Popular (PP); consumiendo los intervinientes un segundo turno, a excepción de doña Noemí Otero Navares y don Ángel Galindo Hebrero. Cierra el debate el ponente que, acepta la propuesta del grupo municipal Socialista.

**Votación.**- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 22 son votos a favor –de los concejales de los grupos PP (12), PSOE (7), VOX (2) y la integrante del Grupo Mixto por Ciudadanos (1) -, ninguno en contra - y el resto, 3, abstenciones - de los concejales de los grupos IU (2) y el integrante del Grupo Mixto por Podemos (1).

**Acuerdo.**- Con el voto a favor de la mayoría de los presentes, 22 de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, RESULTÓ APROBADA **LA MOCIÓN PRESENTADA, EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE, ACORDANDO** la Excm. Corporación municipal:

|                                                                                                                                                                   |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Código de identificación único 15250143270165435243                                                                                                               | Página 3 de 4 |
| Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a> |               |



**PRIMERO .-** Implantar este nuevo sistema de “pasos de peatones inteligentes” en los pasos con mayor densidad de tráfico, como en los pasos situados en Avenida Juan Carlos I, en Paseo Ezequiel González, en entornos escolares, sanitarios, o cualquier otra zona que se considere tensionada y pueda ofrecer un riesgo elevado de seguridad vial. Lo que ayuda a que el peatón se haga más visible para el conductor en el momento en el que cruza la vía, mejorando así la visibilidad, la seguridad de los peatones y permitiendo, además, modernizar el municipio.

**SEGUNDO.-** Y que, desde el Ayuntamiento de Segovia, se incluya este proyecto dentro de las próximas convocatorias de los Fondos Europeos.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.